



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 31 DE  
MARZO DE 2016.**

Siendo las 8,30 horas del día 31 Marzo de 2016, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria urgente, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> María Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez

**1º.- APROBACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Se procede a la votación de la urgencia en la convocatoria al no haberse procedido a la citación con 48 horas de antelación mínima como regula el ROF, quedando aprobada por unanimidad.

**2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Queda aprobada el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno municipal del día 23 de Febrero 2016

**3º.- DAR CUENTA TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL.**

Se informa por el Sr. Alcalde que a las 13 horas del día 11 de marzo del corriente tomo posesión del cargo de Concejala la Sra. D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, en sustitución del Sr. Concejala D. Francisco Mantilla Rodríguez.

El acta de toma de posesión tuvo lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento a la fecha y hora indicada estando presidido por esta Alcaldía y dando fe pública la Secretaria Municipal.

Posteriormente se ha remitido el Acta de toma de posesión a la Junta Electoral Central según nos había sido indicado.

El Pleno queda enterado.

**4º.- DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno municipal del Acta que han firmado los Ayuntamientos de Reinosa y Campoo de Enmedio, sobre el deslinde de ambos Municipios y que resulta ser como sigue:

~~~~~

**Acta Adicional** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **CAMPOO DE ENMEDIO** y **REINOSA** de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día el día 16 de septiembre de 1925.

**Antecedentes:**

En el mes de octubre de 2015 los técnicos del IGN/CNIG, llevan a cabo los trabajos de replanteo sobre el terreno de los mojones de la línea límite. Estos trabajos se desarrollan dentro del Convenio Marco entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria suscrito el 16 de abril de 2009.



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir del cuaderno técnico de fecha 30 de septiembre de 1925 del levantamiento topográfico asociado a la citada acta y consisten en en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 16 de septiembre de 1925 que permanecen en la actualidad.
- Recuperación mediante ajustes topográficos de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento del Acta de aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto a los mojones encontrados como a los recuperados mediante las metodologías topográficas adecuadas.

**Refrendo Jurídico del resultado de los trabajos de replanteo.**

Reunidos el día 16 de febrero de 2016 en la Casa Consistorial de Campoo de Enmedio las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta Adicional, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes.

El acta levantada por el Instituto Geográfico el día 16 de septiembre de 1925 queda subsistente en su totalidad, acordando ambas comisiones resolver la provisionalidad de la línea límite entre los mojones M3 y M4 tal y como se explica en la presente acta adicional.

A cada uno de los mojones reconocidos por las comisiones asistentes al presente acto, se le asignan las coordenadas UTM (ETRS89) que a continuación se relacionan.

| MOJÓN   | COORD. UTM (ETRS89) |           | Línea límite al mojón anterior |
|---------|---------------------|-----------|--------------------------------|
|         | X                   | Y         |                                |
| M1=M2T  | 406625.6            | 4760219.5 | Recta                          |
| M2      | 406983.3            | 4760028.4 | Recta                          |
| M3      | 407113.8            | 4759839.3 | Recta                          |
| M4      | 407449.5            | 4759895.7 | Recta                          |
| M5      | 407512.6            | 4760174.1 | Recta                          |
| M6      | 407646.1            | 4760393.6 | Recta                          |
| M7      | 407787.6            | 4760619.8 | Recta                          |
| M8      | 407921              | 4760924   | Recta                          |
| M9      | 408138.4            | 4761341.2 | Recta                          |
| M10     | 408267              | 4761388   | Recta                          |
| M11     | 408204              | 4761626   | Recta                          |
| M12     | 408211              | 4761863   | Recta                          |
| M13     | 408217              | 4762069   | Recta                          |
| M14     | 408327              | 4762365   | Recta                          |
| M15     | 408563.2            | 4762636.8 | Recta                          |
| M16     | 408664.7            | 4762699.9 | Recta                          |
| M17     | 408584.9            | 4762722.8 | Recta                          |
| M18     | 408423.0            | 4762860.1 | Recta                          |
| M19     | 408326.1            | 4763022.2 | Recta                          |
| M20     | 408302.0            | 4763064.2 | Recta                          |
| M21     | 408282.2            | 4763111.0 | Recta                          |
| M22     | 408184.6            | 4762923.9 | Recta                          |
| M23     | 407994.2            | 4762844.0 | Recta                          |
| M24     | 407685.8            | 4762802.5 | Recta                          |
| M25     | 407497.2            | 4762762.1 | Recta                          |
| M26     | 407443.5            | 4762753.4 | Recta                          |
| M27     | 407229.7            | 4762534.2 | Recta                          |
| M28     | 407084.2            | 4762393.5 | Recta                          |
| M29     | 406939.5            | 4762274.9 | Recta                          |
| M30     | 406825.0            | 4762184.6 | Recta                          |
| M31     | 406523.5            | 4761923.0 | Recta                          |
| M32     | 406347.4            | 4761762.2 | Recta                          |
| M33     | 406383.9            | 4761711.8 | Recta                          |
| M34     | 406543.2            | 4761447.3 | Recta                          |
| M35     | 406567              | 4761276   | Recta                          |
| M36     | 406526.3            | 4761148.6 | Recta                          |
| M37     | 406369.7            | 4760932.6 | Recta                          |
| M38     | 406214.8            | 4760680.8 | Recta                          |
| M39=M2T | 406399.4            | 4760585.5 | Recta                          |



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

El mojón **M1=M2T** es común a los términos municipales de Campoo de Enmedio y Reinosa pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El mojón **M39=M2T** es común a los términos municipales de Campoo de Enmedio y Reinosa pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En acta levantada por el Instituto Geográfico el día 19 de septiembre de 1925, en la descripción del cuarto mojón dice:

*<<No habiendo conformidad entre los señores representantes de los Ayuntamientos de Enmedio y de Reinosa en la línea de término entre este mojón cuarto y el mojón tercero, ni en su posesión de hecho ni en la de derecho, no se describe y se les hizo presente a los señores Representantes de los Ayuntamientos mencionados que se elegirá por el Instituto Geográfico una línea límite de término provisional que solo servirá para la representación planimétrica sin que pueda perjudicar en ningún caso las reclamaciones que tengan presentadas o traten de presentar los Ayuntamientos interesados.>>*

Con el fin de resolver esta provisionalidad en la línea, las personas firmantes de esta acta adicional deciden que la línea de término entre los mojones M3 y M4 sea la recta que los une.

La comisión del Ayuntamiento de Reinosa muestra su disconformidad con las coordenadas de los Mojones M35 y M36. La comisión de Campoo de Enmedio muestra su conformidad con las coordenadas de dichos mojones reflejadas en la presente acta adicional

**En representación del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**

Sr. Alcalde:

D. Pedro Manuel Martínez García

Concejales:

D. Bernardo González Longo

D. José Moisés Balbás Díez

D. Esteban Gutiérrez Pérez

D. Juan Luis Ruiz Ortega

Secretaria del Ayuntamiento:

Dña. Esther Palacio Pérez

Técnico:

Dña. Ana Belén García Pérez

**En representación del Ayuntamiento de Reinosa**

Sr. Alcalde:

D. José Miguel Barrio Fernández



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

Concejales:

D. Álvaro Jesús Zabala García

Dña. María Reyes Mantilla Rozas

D. Emiliano Corral Gutiérrez

Dña. María Victoria Callejo Touriño

Secretario del Ayuntamiento:

D. Alfonso López Blanco

Técnico

D. Daniel Ortega del Hoyo

**En representación del IGN/CNIG:**

El Director del Servicio Regional de Cantabria - País Vasco:

D. Antonio Mañero García

Ingeniero Técnico en Topografía:

D. Sergio Gutiérrez Alonso



Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación del Pleno Municipal la aceptación de los resultados que sobre el deslinde de ambos territorios ha sido acordado por ambas Comisiones Municipales.

Queda aprobado por UNANIMIDAD de los once concejales asistentes, siendo ONCE el número legal de miembros de esta Corporación.

**5º.- PLANES PRESUPUESTARIOS. DAR CUENTA.**

Por el Sr. Alcalde se indica a la Sra. Secretaria Interventora proceda a dar lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo aprobándose del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al Ayuntamiento y para los años 2017 - 2018 y 2019.

Por el Sr. Alcalde se informa que el referido Plan cuenta con el informe favorable de la Interventora Municipal.

La Resolución es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

### Aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo correspondiente al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio 2017/2018/2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, las Corporaciones Locales deberán remitir anualmente los Planes Presupuestarios a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Para ello la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, siguiendo la línea de años anteriores, ha abierto la aplicación dispuesta al efecto. Así, las Entidades Locales deberán remitir al MHAP la información de los Planes Presupuestarios para el período 2017/2019 hasta el día 14 de marzo de 2016, a las 24 horas.

Por lo expuesto, esta Alcaldía visto que las previsiones de crecimiento Presupuestario se establecieron al pasado año en el 1,5 para los ejercicios 2016/2017/2018, considero acertado prever un incremento de los Presupuestos Municipales en los ejercicios presupuestarios que se contemplan en esta previsión del 2,2% (2017), 2,6% (2018) y 2,6% (2019), superándose así las previsiones que hicimos el pasado año para los ejercicios 2017 y 2018 que se establecían en el 1,5% de crecimiento anual.

Con ello estaríamos en el tope máximo establecido por el Gobierno para el crecimiento de los años 2017 y 2018 y en cuanto al 2019 no estando previsto aún por el Estado, se presupone en el 2,6% que es el mismo fijado para el 2018.

En el transcurso de dicho ciclo Presupuestario se recibirá del Gobierno de Cantabria las subvenciones del Plan de Obras inversión ejecutado en el 2014 y 2015 con fondos propios del Ayuntamiento lo que nos hace suponer un incremento de Tesorería y por tanto en el caso de poder disponer del Superávit Presupuestario para su incorporación al Presupuesto, suponiendo incremento del mismo.

La presente información será puesta en la Plataforma del Servicio de Coordinación antes de finalizar el plazo que al comienzo de la presente Resolución se exponía y posteriormente se dará cuenta al Pleno Municipal se próxima Sesión Plenaria.

En Matamorosa, a 11 de marzo de 2016

EL ALCALDE

Pedro Manuel Martínez García



El Pleno Municipal queda enterado.

### 6º.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA. DELEGACIONES ESPECIALES.

Se dio lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2016 sobre Delegaciones en la persona de Dª Patricia de Cos Seco, que resulta ser como sigue:







AYUNTAMIENTO DE  
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H  
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05  
39200 MATAMOROSA

Considera que existe a su entender un error gráfico en los Planos del PGOU al recoger el Monte de Celada Marlantes.

Contesta el Sr. Alcalde que se subsana en la Memoria, abriéndose un debate sobre la naturaleza de los distintos usos del suelo rústico y urbanizable previsto en el Plan.

Se somete a votación la toma en CONSIDERACIÓN reflejada en el documento que nos ha hecho entrega el Equipo Redactor, según se ha explicado al principio del acuerdo quedando aprobado por siete votos a favor del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> María Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco) que representada la mayoría absoluta legal del número de miembros de esta Corporación y las abstenciones de los Grupos Municipales PRC (D. Bernardo González Longo, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Balbas) y PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

**10º.-PROPUESTA CREACIÓN COMISIÓN PARA RELACIONES INTERMUNICIPALES.**

Por el Sr. Alcalde se inicia este punto del orden del día con la propuesta de creación de una Comisión Municipal Permanente para las relaciones intermunicipales.

Este punto ha sido informado favorablemente en Comisión Informativa y se propone por tanto su creación contando con la composición siguiente:

Presidente Alcaldía  
2 Concejales Grupo PP  
1 Concejales Grupo PRC  
1 Concejales Grupo PSOE

Se concede un turno de palabra:

El Grupo PRC, D. Bernardo González Longo, manifiesta que su Grupo está conforme con que se cree esta Comisión y pide que sea operativa. Se podría empezar por las relaciones con Reinosa y después extenderse a otros Municipios.

Por el Sr. Alcalde se propone comunicar a la mayor brevedad posible su constitución al Ayuntamiento de Reinosa y todos los Grupos Políticos de dicha Corporación.

Se somete a votación su creación y composición según se refleja en este acuerdo quedando aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 31 de Marzo de 2016.

VºBº

EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA  
D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez



